

DICTAMEN COMISION HACIENDA

13-12-2016



Cod. Exp.: 2016DPRE0001

Asunto: PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL
EJERCICIO DE 2017

Fecha de inicio: 2016/12/13

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
2016-12-13**

PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2017.

Por la Alcaldesa se presentó con fecha de 4 de noviembre de 2016 el proyecto inicial de los presupuestos para 2017 y se remitió al resto de grupos políticos municipales para su estudio y debate. Dicho documento, respecto al gasto, está fundamentado en las solicitudes realizadas por los diferentes departamentos municipales y, respecto a los ingresos, en los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento además de las informaciones recibidas desde otras Administraciones.

Dentro del plazo concedido al efecto, los grupos municipales de EH BILDU, BALEIKE e IRABAZI han presentado varias enmiendas, respecto al proyecto de presupuestos de 2017. Dichas enmiendas han sido estudiadas por el equipo de gobierno y como consecuencia de las reuniones mantenidas con los diferentes grupos políticos municipales, algunas (ampliación de dotaciones para programas de subvenciones del área de empleo dirigidas al colectivo de parados, creación de partidas para realizar el estudio técnico sobre las obras de rehabilitación a llevar a cabo en Amaia Antzokia y para la compra de terrenos en Etkezarreta) han sido aceptadas e incorporadas en el proyecto presupuestario.

Al mismo tiempo, al proyecto inicialmente remitido se han incorporado varias modificaciones/ajustes de carácter técnico (ajuste de la codificación presupuestaria de las partidas a la nueva organización por comisiones informativas, modificación de las cuotas a pagar por los servicios tanto a la Mancomunidad como a Zubillaga Hiltegia SL (servicio de matadero), una vez recibida la información relativa a sus proyectos presupuestarios, adaptar las partidas del capítulo 1º a los acuerdos relativos al personal, incluir las cantidades máximas derivadas de diferentes expedientes de contratación puestos en marcha, actualizar la previsión del déficit de la Residencia Iturbide, inclusión de compra de una nueva carpa una vez confirmada la subvención solicitada, etc.). Además de estas modificaciones de carácter técnico, también se han incorporado en el proyecto presupuestario nuevas propuestas del equipo de gobierno (las principales consisten en la ampliación de dotaciones para la aportación de las obras a realizar en la “rotonda de Lana” y para el equipamiento de la brigada).

Con todas estas modificaciones incluidas se estudia en la Comisión de Hacienda el proyecto presupuestario para el ejercicio de 2017, con los siguientes importes:

El proyecto de los presupuestos generales del ejercicio de 2017, que se presenta para ser aprobada por el pleno municipal, importa la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (34.883.297,42 €), en el que están incluidos el presupuesto propio del Ayuntamiento TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (31.520.472,44 €) y el presupuesto del organismo autónomo Residencia Iturbide, TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (3.401.526,21 €).

Estudiado el proyecto citado, que incluye las partidas presupuestarias y sus bases de ejecución (con las previsiones de créditos de compromiso), se somete a votación en la Comisión de Hacienda. De conformidad con el resultado de la votación, la Comisión de Hacienda, con los votos favorables de los dos representantes de EAJ-PNV y de la representante del PSE-EE, con la abstención del representante de EH



Cod. Exp.: 2016DPRE0001

Asunto: PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL
EJERCICIO DE 2017

Fecha de inicio: 2016/12/13

BILDU, y con el voto en contra de los representantes de BALEIKE e IRABAZI, informa favorablemente el citado proyecto y propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2017. En dicho documento se incluyen el presupuesto propio del Ayuntamiento y el presupuesto del organismo autónomo ITURBIDE EGOITZA, junto con las normas de ejecución de cada presupuesto, y asimismo el anexo de los créditos de compromiso del presupuesto del propio ayuntamiento.

2.- Someter a exposición pública el expediente, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

3.- Aprobación definitiva del expediente, en caso de no recibirse reclamación alguna contra el presupuesto en dicho plazo de exposición pública.

En Arrasate, a 14 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE